



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION INTIMACION CACERES NORA (LEG 17380)

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la situación del personal no docente dependiente de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba: CACERES, Nora, legajo 17380 que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO: Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal no docente que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24241 y cuenta a la fecha con sesenta y cinco años o más de edad a fin de que se inicie el trámite previsional correspondiente, quien podrá, asimismo, continuar en sus funciones hasta la obtención del beneficio, y por un plazo de dieciocho (18) meses.

Que se han enviado las certificaciones de servicios y remuneraciones del citado agente.

Lo informado por la Dirección General de Personal.

Teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 24241 y la Ordenanza N°. 02/08 del H. Consejo Superior.-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTICULO 1°:Intimar al agente no docente dependiente de esta Facultad de Derecho: CACERES, Nora,(legajo 17380) a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTICULO 2°: El agente intimado que se menciona en el Artículo 1° continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.-

ARTICULO 3°: La intimación y notificación al interesado las hará la Oficina de Notificaciones, haciéndoles entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, conforme lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza 02/08 del H. Consejo Superior.-

ARTICULO 4°: Pase al Área Económico Financiera, para su conocimiento y efectos. Cumplido archívese.